

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS), DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1640 DE 2012 (HOY CONTENIDO EN EL DECRETO 1076 DE 2015) Y LA RESOLUCIÓN 509 DE 2013 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE:

INVITAN A:

Organizaciones que asocien o agremien campesinos. Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos. Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado. Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Las Juntas de Acción Comunal. Instituciones de educación superior.

INTERESADAS EN PRESENTAR SUS CANDIDATOS PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA DEL RÍO OPÓN.

Municipios de: *Aguada, Barrancabermeja, Contratación, El Carmen de Chucurí, El Guacamayo, La Paz, Landázuri, Puerto Parra, Santa Helena del Opón, San Vicente de Chucurí, Simacota y Vélez.*

A llevarse a cabo así:

REQUISITOS

1. PARA LOS ELECTORES: Los representantes legales de las personas jurídicas convocadas, que aspiren a participar en la **ELECCIÓN** de sus representantes ante el Consejo de Cuenca deberán acreditar:

- a. Certificado de existencia y representación de la persona jurídica, con mínimo 3 meses de expedición a la fecha límite para la recepción de documentos.
- b. Acreditar que la persona jurídica se constituyó por los menos con un (1) año anterior a la fecha de la elección.
- c. Breve reseña de las actividades desarrolladas en la Cuenca del *Río Opón*, durante el año anterior a la presentación de los documentos. Las actividades a reseñar son aquellas que generan impactos o que generen cambios al interior de la Cuenca.

2. PARA LOS CANDIDATOS: Si las entidades, desean postular candidato, además de los anteriores requisitos deberán presentar:

- a. Hoja de vida del candidato con sus respectivos soportes.
 - b. Copia del acta de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, donde conste la designación del candidato.
- 3. PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR:** Las instituciones de educación superior que aspiren a participar en la elección del representante ante el Consejo de Cuenca del río Opón allegarán la documentación mediante la cual se acredite el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- a. Certificado de existencia y representación legal.
 - b. Informe sobre proyectos o actividades desarrolladas en la cuenca.
 - c. Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato.

FECHA DE APERTURA DE CONVOCATORIA: MARTES 1 MARZO DE 2016

FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE CANDIDATOS (RESOLUCIÓN 509 DE 2013): inicia el Martes 1 de Marzo de 2016 y finaliza el Miércoles 30 de Marzo de 2016 a las 4:00 pm en los siguientes lugares de recepción de documentos:

OFICINAS DE LA CAS: Bucaramanga (Carrera 26 N° 36-14 Oficina 501 Edificio Fénix), Barrancabermeja (Calle 49 N° 9 – 61 Pasaje Popular – Barrio el Comercio), Vélez (Carrera 4 N° 9 – 66)

FECHA DE ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA:

Lugar:	SALÓN PARROQUIAL DEL MUNICIPIO DE VELEZ
Fecha:	Jueves 21 de Abril de 2016
Hora:	9:30 a.m.